

Alcaldía y Ayuntamiento de
San Pedro de Berrío

Haviendo echo presentes el
Ayuntamiento de esta Villa a este Ayuntamiento
de Berrío y de esta manera
que tuvo con V. E. presente que
los diez vagabundos y mendigos con que
diariamente vive contribuyen
esta Villa para el Servicio de
dinario de vagabundos segun el
reparto que el oficio se ha hecho
deben presentarse todos los dias
en uno de los cantones para que
dicho Servicio con toda exactitud,
los pague faltarian a su deber
sino hicieran presente a V. E. que
el estado de estos los indicados ca-
vallerias en uno de los cantones se
contradice con las deseos de
esta Comandancia de Berrío.

que son aliora a los labradores
melo posible para que
quedan auidia al cultivo
de sus tierras sin detener
des al mismo tiempo al im-
portantissimo servicio de бага-
jes, y que esta carga pesa
sobre todos ellos conda ma-
yor equidad; fundado en
estos principios es claro que
no hay equidad por que los
que tienen bagajes podran
ir fuera de sus casas con
pejuicio de sus aciudas sin
emplearlos en el mencionado
servicio lo cual se evita en
glandon a los articulos 16 y
17 de Suplemento de bole-
ta oficial de viages
donde se porado Massp.
tete a es

para una de las composi-
cion salvando la contu-
cion de n^o

Dios que así me el
Bueno 6 Abril 1821
Josef Villarrocha

En el de la canton de Villafraque

